

# "MEDIDAS ECONOMICAS ADOPTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MOGUER ANTE LAS CRISIS SOCIALES A FINALES DEL SIGLO XIX"

M<sup>a</sup> JESÚS MORENO HINESTROSA

Durante el siglo XIX Moguer sufrió una grave crisis económica que afectó sobre todo a las clases menos favorecidas. El Ayuntamiento no permaneció ajeno a estos problemas sociales, y las distintas corporaciones adoptaron medidas con la finalidad de paliarlos. A continuación vamos a analizar estas medidas, porque no cabe duda que tuvieron una gran repercusión social.

Algunas fueron establecidas de forma permanente, pero otras sólo tuvieron vigencia en momentos especialmente críticos.

## 1) AYUDAS ORDINARIAS O PERMANENTES.

Entre las del primer tipo están la siembra de rozas, el disfrute gratuito de los pastos de los terrenos de Propios, la corta de pinos en estos montes de Propios, la enseñanza gratuita para los niños pobres, el Pósito y la Beneficencia municipal.

### A) SIEMBRA DE ROZAS.

La siembra de rozas se hacía anualmente en los terrenos de Propios. La cantidad pagada por los beneficiarios era mínima, y a cambio podían cosechar en estas tierras cereales (fundamentalmente trigo). La clase de los braceros era la que solicitaba estos lotes de tierras, y el criterio del municipio era el de concedérselos sólo a ellos.

### B) POSITO MUNICIPAL.

Esta institución facilitaba a los agricultores todos los años trigo para la siembra, devolviendo éstos la misma cantidad después de la recolección.

Así pues, esta ayuda podía recibirse juntamente con la de un lote de tierra para la siembra de rozas, representando ambas un alivio para la economía de familias necesitadas. Incluso hallamos lo siguiente en las Actas Capitulares:

"...teniendo en cuenta que en esta población ha sido costumbre siempre incluir a todos los que sacan granos en una sola escritura en obsequio a los necesitados que cuando menos deberían satisfacer el papel sellado que se invierte, se dispuso que igualmente se verifique en el presente año".

Pero no todo eran facilidades y a cambio del trigo se exigían unas garantías a favor del establecimiento: Podían consistir en hipoteca de fincas cuyo valor no baje del duplo de aquel que recibe el interesado, o un fiador mancomunado cuyos antecedentes y posición satisfagan a la Corporación.

Conocemos la cantidad de trigo a distribuir por el Pósito sólo para 1888, en que se repartieron dieciocho fanegas y media.

De todas estas operaciones se encargaba la Comisión local de Pósitos, por delegación del resto de la Corporación.

Los meses de julio y agosto eran los fijados para que los agricultores reintegrasen el trigo recibido. En dos ocasiones hubo dificultades para la cobranza, y el Ayuntamiento decidió proceder contra los morosos por la vía ejecutiva.

### C) *BENEFICENCIA MUNICIPAL.*

La Beneficencia municipal atendía a distintas necesidades de la población, siendo grande el número de ayudas prestadas, por lo que su estudio será más amplio.

#### 1ª *Lactancia:*

Costear la lactancia de los hijos de algunos vecinos pobres es el caso que aparece con más frecuencia en las Actas Capitulares, aunque sólo desde el año 1883; así que probablemente esta ayuda no existía antes.

Las solicitudes las presentaban normalmente los padres, a la Junta municipal de Beneficencia, pero también existen casos aislados en que lo hicieron las madres, o las abuelas.

La causa por la que se solicitaba podía ser variada, pero lo normal era que la madre estuviese enferma y no pudiese atender a la alimentación de su hijo recién nacido. A veces la madre había muerto, como en una ocasión en la que un regidor encontró a una mujer muerta alrededor de la cual estaban sus hijos, uno de ellos pequeño, y la Corporación se encargó que éste recibiese alimento, buscándole una nodriza.

Cuando una mujer tenía gemelos también pedía al Ayuntamiento que le costease la lactancia de uno de ellos (ésto sucedió cinco veces).

La condición que se exigía siempre era que el padre careciese de recursos.

En 1888 se pidió por primera vez una certificación facultativa que acreditase que la madre se encontraba enferma. En los años siguientes se fue haciendo más frecuente este requisito (en 1893 todas las solicitudes se acompañaron de certificación médica), hasta que en 1897 la Corporación decidió lo siguiente:

"...que en lo sucesivo a los solicitantes de lactancia se les exija acompañen certificado de nacimiento del menor y otro expedido por un médico titular acreditativo de la necesidad de este auxilio y que mensualmente se una a la nómina justificante de existencia del lactado".

En 1897 se comprobó que uno de los beneficiados por esta ayuda tenía recursos suficientes para costear una nodriza, y la Corporación acordó retirar la subvención.

En el año 1886 aparece una novedad en los trámites seguidos para la concesión de estas ayudas. Anteriormente la Corporación recibía las solicitudes y en una sesión se disponía si se otorgaba o no.

Pero en 1886 las instancias se pasaban a la Comisión local de Beneficencia, que después de someterlas a estudio, emitía su dictamen. En algunos casos hemos podido comprobar el tiempo transcurrido entre la presentación de la solicitud y la resolución de conceder la subvención, y siempre era de siete días.

La cantidad que los vecinos recibían era de doce pesetas cincuenta céntimos mensuales, que se pagaban con cargo al presupuesto ordinario. Sin embargo, en dos ocasiones se otorgó menos dinero: 9'50 pesetas en 1887 y 7'50 pesetas en el año 1890. En 1889, ante el mayor número de peticiones, la Corporación pensó dar sólo diez pesetas mensuales, no obstante este acuerdo quedó sin efecto porque siempre se concedieron las doce pesetas cincuenta céntimos.

El tiempo de duración de esta ayuda era de doce meses hasta cumplir el niño un año de edad. Pocas veces este tiempo fue ampliado, y sólo porque el niño tenía salud delicada.

De 1883 a 1887 fueron teniendo respuesta afirmativa todas las solicitudes presentadas. Pero en las de 1888 comienza a aparecer para la concesión un nuevo impedimento, consistente en que los vecinos debían aguardar que quedase vacante una de las ocho subvenciones que el Ayuntamiento costeara. Igualmente ocurrió en los años 1889, 1891, 1892, 1897 y 1898.

El número de instancias presentadas variaba de un año a otro; en 1885 sólo se recibieron dos, y en 1897 fue la cantidad mayor, veintidos solicitudes.

## **2ª *Recogida y cuidado de los niños expósitos:***

Este problema puede ser tratado en un estudio demográfico, pero en este momento sólo nos interesa resaltar la labor que la Beneficencia municipal realizaba con estos niños.

Durante estos años los niños eran abandonados en la puerta de la casa de una vecina de Moguer, que era la "encargada por la Beneficencia de recoger los expósitos de esta Población".

Durante muchos años Josefa Ramirez, con domicilio en la calle Diezmo Viejo número 9, fue la que desempeñó esta función, y ella misma era la que inscribía a los expósitos en el Registro Civil. En algunas Actas de nacimiento está

con la profesión de matrona, mientras que en otras figura con la de sus labores. Como conocemos el nombre de la matrona para 1859 y para 1893, no podemos asegurar si Josefa Ramirez ejerció esta profesión en el período de tiempo comprendido entre estas dos fechas.

El destino de estos niños no lo sabemos con toda seguridad. Puede que algunos fuesen adoptados, y que otros ingresaran en una casa cuna, pero sí es seguro que gran número de ellos (quizás todos) permanecían en Moguer.

La Beneficencia encargaba a alguna vecina de su lactancia, y ésta era la que iba al Registro Civil a comunicar la muerte de un niño expósito. Muerte que tenía lugar en el 51% de los casos antes que el niño hubiese cumplido un año de edad.

### **3ª Asistencia sanitaria gratuita:**

La Corporación hacía constar en los contratos establecidos con los médicos, con el farmacéutico, con la matrona y con los flebotomistas, que una de las obligaciones que tenían era asistir gratuitamente a los vecinos pobres y a sus familias.

Pero la enfermedad acarreaba múltiples problemas a una familia con pocos recursos económicos.

Si ésta afectaba al cabeza de familia suponía dejar de percibir el jornal. Muchos vecinos en esta situación presentaban instancias (acompañadas de certificaciones médicas) para solicitar socorros de la Beneficencia municipal.

La Corporación autorizaba al Sr. Alcalde para que les entregase la cantidad que considerase oportuna. Pero a veces el Sr. Alcalde tenía que aplazarlo para "cuando lo permitan los fondos de la Beneficencia".

Este tipo de ayuda comenzó a ser solicitada a partir del año 1891 (al menos es desde entonces cuando consta en las Actas Capitulares). El año en que se presentaron menos fue en 1891 (13 instancias) y en 1896 en el que más (21 instancias).

En algunos casos en el acto se decidía la cantidad que se le iba a dar (osciló entre 2 y 15 pesetas, aunque éstas últimas fueron las menos frecuentes), no volviendo a aparecer si se les volvió a ayudar o no.

En muchas ocasiones se les decía que esperasen a que existiesen fondos, y ya tampoco se menciona más si se les socorrió, por tanto, no sabemos si estos recursos llegaron a manos de los enfermos; lo cierto es que gran número de ellos morían poco después de haber pedido ayuda. Por ejemplo Joaquín Gómez Dominguez solicitó ayuda en la sesión de 18 de Marzo de 1892 y murió el 11 de Mayo de ese mismo año.

Cuando un enfermo pobre tenía que ser trasladado al Hospital de Huelva también recibía ayuda económica para pagar los gastos que ello le ocasionaba. Pero estas solicitudes nunca fueron más de cuatro al año.

En 1887 se concedieron 25 pesetas para trasladar al Hospital Provincial de Sevilla a una demente.

Los transeuntes que fuesen pobres y que sufriesen alguna enfermedad a su paso por Moguer, también recibían ayuda con cargo a la Beneficencia municipal.

**4ª Entierros de vecinos pobres:**

Algunas personas carecían de familia, por lo que al morir, la Beneficencia municipal pagaba a algunos vecinos por el traslado al cementerio público de los cadáveres de estas personas.

En Diciembre de 1893 es cuando se dieron más casos de este tipo, siendo enterrados por la Beneficencia dos mujeres y tres hombres. La cantidad pagada era de 5 a 8 pesetas.

**5ª Ayuda a viudas pobres:**

Pocas fueron las instancias presentadas por mujeres en esta situación, a las cuales casi siempre se les contestaba que esperasen a que la Beneficencia tuviese fondos.

**6ª Ayuda a soldados heridos y a huérfanos de guerra:**

Cuatro moguerenses regresaron de la guerra de Cuba heridos, por lo que la Corporación les concedió a tres de ellos la cantidad de 25 pesetas y al otro 12'50 pesetas.

Los huérfanos de guerra estaban internados en un colegio, y el Ayuntamiento entregó al mismo la suma de 100 pesetas.

**7ª Traslado de niños pobres a un colegio:**

Un vecino pobre, en 1897, recibió 7'50 pesetas para poder trasladar a sus dos hijos a un colegio.

**8ª Inspección de viviendas:**

La Corporación y la Junta local de Sanidad hacían visitas a los domicilios de los vecinos con el fin de que en estos existiesen las condiciones de salubridad necesarias. Después de realizadas estas inspecciones se pagaba "lo que fuera necesario a los vecinos pobres en solemnidad" con el objeto de que pudiesen mejorar sus viviendas.

**9ª Subvenciones a establecimientos benéficos:**

A este tipo de establecimientos también se les ayudaba con alguna cantidad de dinero. Ninguno de ellos estaba en Moguer. Eran el Convento del Loreto, el Asilo de ancianos pobres de Huelva, el Beaterio de Calañas, el Convento

de la Doctrina Cristina, a San Juan de Dios, y al Santuario Redentor de Cienpozuels.

### *Ingresos de la Beneficencia municipal:*

Estos alcanzaban una cantidad menor que los gastos. En el presupuesto ordinario se le destinaba una cantidad (Capítulo IV del Presupuesto Ordinario de Ingresos), parte de la cual procedía de fuentes especiales de la Beneficencia.

Esta poseía la mitad del molino harinero de Don Pedro, que era arrendado a un particular, el cual pagaba la renta en trigo, que una vez recaudado se vendía en pública subasta.

La Diputación provincial también estaba obligada a entregar una cantidad al Ayuntamiento por concepto de nodrizas de expósitos.

Los intereses de las inscripciones de los bienes desamortizados que pertenecían a la Beneficencia, eran cobrados en la Delegación de Hacienda de Huelva, por el agente que este municipio tenía en dicha capital.

## **2) MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.**

### **A) VACUNACIONES.**

En varias ocasiones la localidad se vió amenazada por la entrada de alguna enfermedad contagiosa. En estos momentos, y en otros en los que ya la epidemia había hecho acto de presencia en Moguer, la Corporación decidía llevar a cabo la vacunación de los niños pobres, ya que sus padres, careciendo de recursos, difícilmente podrían hacerlo.

Tenemos varios ejemplos de ésto, en los que los sangradorés eran los encargados de vacunar a estos niños. En el año 1883, también se vacunaron a los adultos pobres, y según figura en las Actas Capitulares su número ascendió a 1.140 personas pobres.

### **B) CONTROL DEL PRECIO DEL PAN.**

Sólo una vez conocemos que fuese tomada esta medida, en el año 1894. La cosecha del año 1893 fue escasa, provocando una importante subida en el precio del pan. Pero al recolectarse la cosecha de 1894, abundante, ya los panaderos no bajaron los precios.

El Ayuntamiento intervino para que el precio del pan bajase, pero a la vez decidió vigilar la calidad con que se seguiría haciendo el pan, para que no se mezclasen harinas.

### **C) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION LA SUSPENSION DEL COBRO DE LA CONTRIBUCION.**

En una sesión de 1854 se solicitó al Administrador Diocesano de este Arzobispado que suspendiese temporalmente el cobro de réditos que llevaba a cabo la comisión de apremios, "dado el estado miserable de la población".

No tenemos otra noticia que nos precise más si la población pasaba por una situación especialmente apurada, pero desde luego no hacía falta que ocurriese nada especial para que la miseria estuviese presente.

Volvió a interceder la Corporación en 1884 para que no se cobrase la Contribución Territorial de este año económico, porque se había perdido la cosecha vinícola, y en consecuencia el vecindario estaba carente de recursos.

#### **D) PRESTACION DE SOCORROS EN LAS CALAMIDADES PUBLICAS.**

En unos años en los que la escasez y la miseria llegaron a ser normales en la vida de un gran número de muguereños, bastaba cualquier contratiempo para que su situación se agravase hasta el punto de poder ser calificada de catastrófica, o como la Corporación acostubrada a denominarla de calamidad pública.

La causa de que ésto ocurriese en la segunda mitad del siglo XIX en Moguer fue siempre la lluvia, que hacía su aparición y duraba muchos días, por lo que los braceros se veían afectados al no poder trabajar en el campo, y por tanto perdían su jornal.

Estas situaciones llegaban a ser agobiantes, y la Corporación tenía que intervenir para intentar paliar el hambre de las clases necesitadas. Por una sesión capitular conocemos lo que sucedía en estos casos:

"... pues todas las faenas agrícolas se hallan paralizadas, efecto de las torrenciales lluvias que se vienen repitiendo hace dos meses proximamente, siendo de notar que á los sitios mas públicos acuden ya á todas horas multitud de personas de aquella desgraciada clase, implorando la caridad, y las casas particulares de los vecinos que consideran algo holgados, también se hallan invadidas en damanda de socorros".

Los años en que los temporales de lluvias fueron largos son los de 1851, 1888, 1892, 1893, 1894 y 1895. Los meses de marzo y abril son en los que se produjo siempre, excepto en una ocasión que fue en febrero.

Vamos a analizar a continuación las medidas que se adoptaron en estos años. En estas sesiones capitulares la Corporación era asesorada por los mayores contribuyentes de la localidad.

En el año 1851 se dedicaron para atender las necesidades de los braceros los 2.000 reales que existían en el Presupuesto Ordinario como fondo para las calamidades públicas. Enseguida se gastó esta cantidad, por lo que se utilizaron los sobrantes de otras partidas del presupuesto. También éstas fueron insuficientes, y se realizó una corta de 100 pinos en los montes de Propios para dedicar su importe a la ayuda de las familias pobres.

El siguiente temporal se presentó en 1888. Entonces fueron los fondos del Capítulo de Imprevistos del Presupuesto Ordinario los que se invirtieron para repartir 200 hogazas de pan al día, entre la clase afectada por las lluvias. Poco después este dinero se había terminado, y en una sesión se decidió pedir ayuda a la Diputación provincial, comenzar obras públicas en los caminos vecinales para emplear a los braceros, y abrir una suscripción pública para recaudar fondos.

En otra sesión volvieron a acordar seguir con lo decidido anteriormente. En ella los mayores contribuyentes ofrecieron sus recursos por si llegaba la ocasión en que el Ayuntamiento quedase sin fondos y los temporales siguiesen.

Pero cuando ésto sucedió, los mayores contribuyentes expusieron que a causa de la plaga del pulgón que había sobrevenido a los viñedos de este término, ellos se encontraban también en una situación aflictiva, y en la imposibilidad de prestar recursos. Entonces la Corporación solicitó al Sr. Ministro de Fomento autorización para llevar a cabo una corta extraordinaria de pinos en los montes de Propios.

El Capítulo de Imprevistos volvió a socorrer a los braceros en 1892, destinándose sus fondos a limosnas de pan entre los necesitados.

Pero en 1893 este Capítulo se encontraba agotado cuando se presentaron los temporales de lluvias, así que se acordó emprender las obras del arrecife de la calle Flores, en las que trabajarían los braceros, fijando su jornal en una peseta. Dos semanas después las lluvias habían finalizado, y estos vecinos dejaron este trabajo.

Igual que había sucedido dos años antes, en 1894 se compró pan para repartirlo entre la clase menesterosa con cargo al Capítulo de Imprevistos. Pero como estos socorros no eran suficientes, volvieron a hacerse obras públicas para invertir en ellas a los parados, estableciéndose el jornal en una peseta.

Una vez más los braceros trabajaron en obras públicas en 1895, ya que las lluvias los habían dejado sin poder ir a realizar faenas agrícolas.

Así pues, en estos momentos de gravedad las medidas utilizadas para paliar la miseria de los braceros fueron el reparto de pan, la realización de obras públicas y la corta de pinos en montes de Propios.

Es arriesgado hacer afirmaciones categóricas sobre las razones por las que la Corporación intentaba buscar soluciones. En las Actas Capitulares encontramos que era para "contener las desgracias que por resultas del hambre podían tocarse". Pero también encontramos que temiéndose "que semejante situación pueda ser motivo ó causa de alteración del orden público; era preciso ver la manera de acudir al socorro de los trabajadores".

Así pues, puede que sólo los moviese sus intereses de clase acomodada, pero aún así estas ayudas pudieron permitir a los pobres si no mejorar de situación, al menos seguir viviendo. Porque esta clase pasaba enormes dificultades, y se veía afectada por el hambre y la miseria siempre.

Juan Ramón Jiménez cuenta en el capítulo de "Platero y yo", titulado "El pan", como los niños pobres acudían a diario, al llegar el panadero, a pedir pan a las casas de los ricos:

"Y los niños pobres llaman, al punto, a las campanillas de las cancelas o a los picaportes de los portones, y lloran largamente hacia adentro: ¡Un poquiiiito de paaan!...".